



Ministerio de
**RELACIONES
EXTERIORES**

GOBIERNO Paraguay
NACIONAL de la gente
Dirección de Auditoría Interna

DM/DAIN° 060/2021

Asunción, 5 de julio de 2021

Señor Auditor General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de hacer referencia a las siguientes disposiciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, a su digno cargo:

- La Resolución AGPE N° 290/2017, del 01/09/2017, que sobre el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, establece: *“Disponer que a partir de la vigencia de la presente reglamentación todos los informes y documentos deberán levantarse en el SIAGPE en formato digital;*
- El Instructivo de AGPE para elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento que manifiesta: *“...Remitir de oficio cada Informe Final de los trabajos de Auditoría realizados por la Auditoría Interna Institucional conforme al PTA, y los surgidos en forma extraordinaria, dentro de las 72 (Setenta y Dos) horas de haberse emitido..., debidamente firmado y escaneado..., a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento...”.*

Al respecto, se remite a través del SIAGPE, el Informe Final N° 014-015/2021, de fecha 30 de junio de 2021, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente a los periodos **enero 2021 y febrero 2021**. El retraso en la culminación y envío del presente informe obedece a problemas de salud, desde noviembre de 2020 a la fecha, de la Directora de esta Auditoría Interna y familiares (esposo y tres hijos), por contagio del virus Covid-19 y sus consecuencias, que resultó incluso mortal en un caso (esposo).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.


Lic. Esther Giubi de Soto
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Abog. Luís Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Asunción - Paraguay
eg



DM/DAI/N° 058/2021

Asunción, 5 de julio de 2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 014-015/2021 de fecha 30 de junio de 2021, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente a los periodos **enero 2021 y febrero 2021**, para su conocimiento.

Cabe mencionar que copia del citado informe, será remitida al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y a la Dirección General de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes y otra copia a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, como lo establece el Decreto N° 1249/03 que aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de Administración Financiera del Estado, que estipula "...los informes...que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas,...y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.


Lic. Esther Giubi de Soto
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Canciller Nacional Don Euclides Acevedo
Ministro de Relaciones Exteriores
Asunción, Paraguay

eg



"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Ministerio de
**RELACIONES
EXTERIORES**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Dirección de Auditoría Interna

DM/DAI/N° 059/2021

Asunción, 5 de julio de 2021

Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 014-015/2021 de fecha 30 de junio de 2021, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente a los periodos **enero 2021 y febrero 2021**, para su conocimiento.

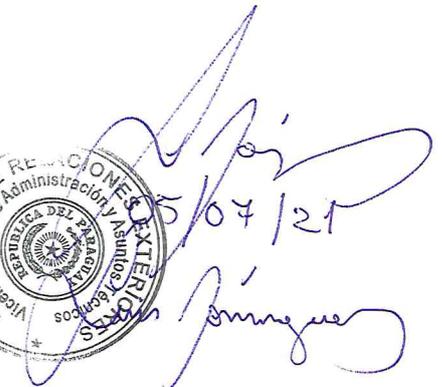
Cabe mencionar que una copia del citado informe, será remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia muy atentamente.


Lic. Esther Giubi de Soto
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Viceministro Juan Andrés Cáceres
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Asunción - Paraguay

c.c.: **Lic. Milciades Martínez**
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Asunción, Paraguay


Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Asunción, Paraguay

eg

Responder a todos | v

Eliminar

Correo no deseado | v



REMISION DE NOTA DM/DAI/N° 059/2021



Auditoria Interna

Hoy, 16:15

Lic. Milciades Martinez; René Vera v

Responder a todos | v

Sent Items

NOTA DM-DAI-N° 59-2...
3 MB

NOTA DM-DAI-N° 059/2021

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (3 MB) descargar

Acatando las medidas preventivas dispuestas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Comunicado_MRE_01_Documentacion electrónica, de fecha 17 de marzo de 2020, ante el riesgo de expansión del coronavirus (Covid-19), esta Auditoria Interna remite digitalmente en adjunto:

NOTA DM/DAI/N° 059/2021 + INFORME FINAL 014-015/2021

Favor acusar recibo

Atte.

Remisiones

2...

REMISION DE NOTA

NOTA DM-DAI-N° 059/2021

Medidas preventivas documentacion electronica covid-19

Ministerio de Relaciones Exteriores
Comunicado MRE 01 Documentacion electronica
de fecha 17 de marzo de 2020
ante el riesgo de expansion del coronavirus (Covid-19)
esta Auditoria Interna remite digitalmente en adjunto:

+ INFORME FINAL

014-015/2021

René Vera

2

REMISION DE NOTA

2

REMISION DE NOTA

Medidas preventivas documentacion electronica covid-19

Ministerio de Relaciones Exteriores
Comunicado MRE 01 Documentacion electronica
de fecha 17 de marzo de 2020
ante el riesgo de expansion del coronavirus (Covid-19)
esta Auditoria Interna remite digitalmente en adjunto:

+ INFORME FINAL

014-015/2021

René Vera



Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de

Auditoría Interna

INFORME FINAL Nº 014-015 / 2021

DE

AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES

RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL

ENERO/2021 y FEBRERO 2021

ORDEN DE TRABAJO Nº 014/2021

ORDEN DE TRABAJO Nº 015/2021

AÑO 2021



INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA N° 014-015 / 2021

**Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199-Otros Gastos del Personal
Periodos Enero 2021 y Febrero 2021**

I. INTRODUCCIÓN

A. Información relativa al Examen

Motivo del Examen

En cumplimiento de la Resolución N° 408, del 1 de octubre de 2020, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021 y a las Ordenes de Trabajo N°s 014/2021 y 015/2021, ambas de fecha 26 de abril de 2021 emanadas de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución N° 87/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" que dispone en su Artículo N° 13: "*La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos*".

Naturaleza y Objetivos

Realizar una Auditoría de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones pagadas a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que: 1. Los controles internos vigentes son adecuados, 2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, 3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados, 4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

Alcance

Bonificaciones pagadas funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente a los meses de **enero/2021** y **febrero/2021**, Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones y Rubro 199-Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos por Dirección General de Administración y Finanzas del MRE para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de dicha Dirección General. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones,



por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

La reglamentación de la Máxima Autoridad, que autoriza el pago de Bonificaciones y Gratificaciones para el presente Ejercicio Fiscal a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Resolución N° 87/2021, ha sido emitida en fecha **11 de febrero de 2021**, por lo que el pago, correspondiente a los meses de enero 2021 y febrero 2021, se realizó en su totalidad en este mes de febrero 2021 y no se cuenta con Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) fechados en enero 2021 relativas a la erogación de los rubros objetos de esta revisión especial.

Procedimientos aplicados:

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.

Documentos Analizados:

- Solicitud de Transferencia de Recursos
- Planillas de sueldos
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecucion Presupuestaria

Grupo de Trabajo:

Según la O.T N° 014/2021, del 26 de abril de 2021: Supervisora: Lic. Esther Giubi;
Auditor: Lic Osmar Fleytas, Auditora: Lic Lizzie Salomón.

Según la O.T N° 015/2021, del 26 de abril de 2021: Supervisora: Lic. Esther Giubi ;
Auditor: Sr Oscar Zayas; Auditora: Sra. Rocio Bogado.

B. Información relativa a la dependencia examinada

Dependencias del VMAAT:

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, **Departamento Sueldo Servicio Local.**

Antecedentes y Base Legal y Disposiciones

- Ley N° 6672/2021, del 25 de febrero de 2021. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Decreto N° 4780/2021, que reglamenta la Ley N° 6672/2021, vigente para el ejercicio fiscal 2021.





- Resolución N° 87/2021, de fecha **11 de febrero de 2021** *"Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores"*.
- Resolución N° 1.172/2015 *"Por la cual se declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y de restauración, dependientes de la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del Ministerio de Relaciones"*.
- Resolución N° 37/2021 *"Por la cual se asignan categoría provisorias y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos en concepto de Diferencia Salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores"*.
- Resolución N° 90/2020 *"Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en las distintas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores"*
- Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda- Informe DNCS N°052/350/488/503/1133/2019 del Departamento de Normativa y Control Salarial donde se solicita autorización para pago de Diferencia Salarial en el Objeto de Gasto 199- Otros gastos del Personal.
- Informe DC y R N° 027/2020, de fecha 4 de febrero dd 2020, del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisorio de categorías para los pagos de diferencia salarial en el Objeto de gasto 199- Otros Gastos del Personal

Nomina de Funcionarios de la Dependencia Auditada:

Director General de Administración y Finanzas: Lic Milciades Martínez;

Director de Finanzas: Lic Juan Jose Verón;

Departamento de Sueldo Servicio Local: Jefe: Asistente Administrativo Abg. Edgar Parodi, Lic. Blanca Riquelme, Lic. Oscar Chamorro.

II. VERIFICACIONES REALIZADAS:

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes a los periodos **enero 2021** y **febrero 2021**, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que los totales solicitados que figuren en las STR coincidan con los registrados en el "Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto", del periodo;
- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente;

Continuación se detallan las STRs y montos analizados:





Cuadro N° 01

S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
7463	Febrero 2021	133-Bonificaciones y Gratificaciones	20.260.867
13263			73.535.852
17758			22.327.138
18204			68.504.849
18572			5.901.015
7461			312.448.670
7502			151.042.440
11405			40.320.000
13323			27.376.400
17730			59.266.977
17742			7.200.000
17744			451.655.534
17750			6.588.000
17769			144.802.500
18198			134.705.536
18540			1.308.427
18547			2.652.962
18553			1.120.254
18564			18.165.496
18567			10.095.654
18574	7263		
18594	2.812.580		
Total Gs.			1.562.098.414

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

Cuadro N° 2

S.T.R	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
7147	Febrero 2021	199- Otros Gastos del Personal	54.600.000
18335			1.262.900
18504			48.235.372
18509			5.206.931
18512			2.420.597
TOTAL Gs.			111.725.800

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

III. CONCLUSION

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal-Rubro 199, correspondientes a los periodos **enero 2021** y **febrero 2021**, se encuentran conforme a lo que establece el Decreto N°4903, que Reglamenta la Ley N°





6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021". Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199-Otros Gastos del Personal, en los mismos periodos, fueron realizados en concordancia con el Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado - DGASPyBE dependiente de la Subsecretaria del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda - Informe DNCS DNCS N°052/350/488/503/1133/2019, del Departamento de Normativa y Control Salarial y Informe DC y R N° 027/2020, de fecha 4 de febrero de 2020, del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución MRE N° 87/2021, de fecha 11 de Febrero 2021.

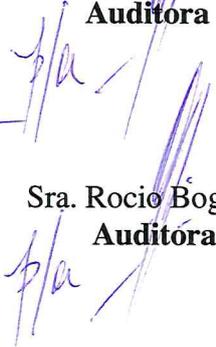
Es nuestro informe,

Asunción, 30 de junio de 2021


Lic. Osmar Fleytas
Auditor


CP. Lizzie Salomón
Auditora


Sr. Oscar Zayas
Auditor


Sra. Rocio Bogado
Auditora


Lic. Esther Giubi de Soto
Supervisora

